Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1704

LA PLATA, - 5 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 2978-5751/08, del Ministerio de Salud, por el cual se solicitó se reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe del Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O., del Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, por parte de Elsa Beatriz LEZCANO, desde el 24 de mayo de 2007 hasta el 5 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en autos, el Director Ejecutivo del citado nosocomio, certificó el desempeño de las funciones interinas de referencia por parte de la causante, durante el período que se pretende reconocer;

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las consideraciones de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado– Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que asimismo resulta necesario reconocer a la agente de marras las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la norma legal citada en el párrafo anterior;

Que consecuentemente corresponde se reconozca el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto Nº 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que a fojas 90 obra informe de la Dirección de Contabilidad de la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable, efectuando compromiso provisorio para el ejercicio financiero 2016;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 80, la Contaduría General de la Provincia a fojas 81 y la Fiscalía de Estado a fojas 88, y en un caso similar, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública a fojas 74 y 75;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, desde el 24 de mayo de 2007 hasta el 5 de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, el desempeño de las funciones interinas que se detallan, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Jefe del Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Categoría 21 – Oficial Principal 4° – Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

Elsa Beatriz LEZCANO (D.N.I. 14.518.707 - Clase 1961 - Legajo de Contaduría 248.406) - Categoría 17 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 24 de mayo de 2007 hasta el 5 de julio de 2014, las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de marzo de 2014 hasta el 5 de julio del mismo año, a Elsa Beatriz LEZCANO (D.N.I. 14.518.707 - Clase 1961 - Legajo de Contaduría 248.406), el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto Nº 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado – Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín – Programa: 0025 - Finalidad 3 - Función 1 Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - "Bonificaciones" - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14807.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1704

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

Dra. [illegible]MA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires